



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/Q/MAR/2
30 de junio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones
17 a 20 de mayo de 2005

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el tercer informe periódico
de Marruecos sobre los derechos enunciados en los artículos 1 a 15 del Pacto
Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
(E/1994/104/Add.29)**

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sírvanse facilitar información actualizada sobre los factores y dificultades que limitan la capacidad del Estado Parte para cumplir las obligaciones que le competen de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, especialmente en el Sáhara Occidental.
2. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los resultados de las iniciativas emprendidas por el Estado Parte para hacer frente a la carga de la deuda.
3. Sírvanse facilitar información sobre si el mandato del Consejo Consultivo de Derechos Humanos abarca también los derechos económicos, sociales y culturales.

II. MARCO JURÍDICO GENERAL

4. Sírvanse indicar la situación del Pacto en el ordenamiento jurídico del Estado Parte y facilitar información sobre casos sometidos a los tribunales nacionales que estén relacionados con la violación de los derechos consagrados en el Pacto.

III. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)

Artículo 2, párrafo 2 - No discriminación

5. Sírvanse informar sobre las medidas concretas que se han adoptado en el Estado Parte para aplicar las disposiciones del Pacto relativas a la no discriminación, especialmente en lo que respecta a las poblaciones del Sáhara Occidental.

Artículo 3 - Igualdad de derechos entre hombres y mujeres

6. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los progresos realizados por la Comisión Real con respecto al proyecto de reforma del Código de la Condición Jurídica de la Persona, a que se hace referencia en los párrafos 69 y siguientes del informe.
7. Sírvanse facilitar información complementaria sobre las medidas concretas adoptadas para garantizar los derechos de la mujer, en particular las medidas destinadas a promover su participación efectiva en la toma de las decisiones que afectan al desarrollo humano sostenible del país.
8. Sírvanse proporcionar información complementaria sobre la actual situación jurídica de la mujer, especialmente en lo que respecta a sus derechos de sucesión, el divorcio y la poligamia.

IV. CUESTIONES RELACIONADAS CON DERECHOS ESPECÍFICOS RECONOCIDOS EN EL PACTO (ARTÍCULOS 6 A 15)

Artículo 6 - Derecho al trabajo

9. Sírvanse facilitar información estadística desglosada sobre la situación del desempleo en el Estado Parte desde la aprobación del nuevo Código del Trabajo. Igualmente, sírvase facilitar información sobre los resultados de las medidas indicadas en los párrafos 90 y siguientes del informe.

Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

10. Sírvanse indicar las medidas concretas adoptadas para la aplicación efectiva de las disposiciones del Pacto relativas a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, derecho que también se consagra en la Constitución.

11. Sírvanse indicar el número de casos de violencia u hostigamiento sexual en el lugar de trabajo que se han sometido a los tribunales después de la reforma del Código Penal, que tipifica estos actos como delito.

Artículo 8 - Derechos sindicales

12. Sírvanse facilitar información actualizada sobre el proceso de adhesión del Estado Parte al Convenio N° 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a la libertad sindical.
13. Sírvanse informar sobre los progresos alcanzados en el proyecto de enmienda al artículo 288 del Código Penal a que se hace referencia en los párrafos 169 y 170 del informe.
14. Sírvanse indicar la situación en que se encuentra actualmente el proyecto de ley sobre el derecho a la huelga que, según el párrafo 171 del informe, se ha presentado a los interlocutores sociales y a la OIT para que expresen sus opiniones al respecto.

Artículo 9 - Derecho a la seguridad social

15. Sírvanse proporcionar información sobre los mecanismos de seguimiento aplicados por el Gobierno a las cajas de seguridad social privadas.
16. Sírvanse facilitar información sobre el grado de cobertura de las prestaciones de desempleo en el Estado Parte. Asimismo, sírvanse facilitar información estadística, desglosada por sector de actividad, sobre los beneficiarios de esas prestaciones.

Artículo 10 - Protección de la familia, la madre y el niño

17. Sírvanse citar los casos juzgados por los tribunales relacionados con la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
18. Sírvanse indicar si se han adoptado medidas en respuesta a las preocupaciones planteadas por el Comité en sus anteriores observaciones finales con respecto a la discriminación de que son objeto los niños nacidos fuera del matrimonio (E/C.12/1/Add.55, párrs. 23 y 47).
19. Sírvanse señalar los progresos logrados en el proyecto de plan de acción nacional previsto en el marco de los programas de protección del menor, mencionado en el párrafo 213 del informe, y que tiene por objeto reforzar la protección de los niños que trabajan en la industria artesanal y la industria ligera y de las muchachas empleadas como trabajadoras domésticas.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

20. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para realojar a las familias afectadas por el programa de eliminación de viviendas precarias y de renovación de viviendas deficientes.

Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental

21. Sírvanse facilitar información sobre el régimen de asistencia médica para las personas económicamente vulnerables a que se hace referencia en el párrafo 275 del informe. Facilítese también información estadística desglosada sobre los beneficiarios de ese régimen y sobre los tipos de problemas de salud que motivan la prestación de asistencia.
22. Sírvanse proporcionar información complementaria sobre la prevalencia del VIH/SIDA en el Estado Parte, así como información sobre las medidas adoptadas para evitar la propagación de la infección por VIH y para brindar apoyo y asistencia a las personas que viven con el VIH/SIDA.

Artículos 13 y 14 - Derecho a la educación

23. Sírvanse facilitar información actualizada sobre los avances logrados en la ejecución de la Carta Nacional de Educación y Formación, que establece la política educativa para el decenio de 2000-2009 y a la que se hace referencia en el párrafo 317 del informe.
24. Sírvanse indicar si, como se establece en la Ley N° 04-00, un niño que no esté matriculado en la escuela más cercana de su domicilio pierde el beneficio de la gratuidad de la enseñanza.
25. Sírvanse indicar el porcentaje de escolares que acuden a centros privados, en todos los niveles de enseñanza, y facilitar información sobre la calidad de la enseñanza de las escuelas privadas en comparación con la de las escuelas públicas.

Artículo 15 - Derechos culturales

26. Sírvanse indicar si se han creado efectivamente las estructuras para el desarrollo lingüístico y cultural de la población amazigh previstas en la Carta Nacional de Educación y Formación. Asimismo, sírvanse indicar cuántas universidades se han beneficiado de esas estructuras y el porcentaje de alumnos amazigh que disfruta de ellas.
